



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2418 /

DOÑIHUE, 24 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicios de traslado de personas hacia Ciudad de Rancagua y Santiago, las que asisten a horas médicas, diálisis, terapia en Instituto Teletón, durante el mes de Julio 2021.
2. La Licitación Pública ID 4164-25-LE14, que contrata los servicios para traslado de personas de la Comuna a distintos puntos dentro y fuera de la Comuna.
3. El decreto alcaldicio N° 3375, de fecha 26/06/2014, que adjudica licitación para servicio de traslado de personas al proveedor José Domingo Miranda González.
4. El memorándum interno de fecha 26/08/2021 del encargado de movilización, con visto bueno de la Jefa subrogante del departamento de tránsito y transporte público, donde solicita el pago de los servicios antes mencionados.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Emitase orden de compra por servicios de traslado de personas según lo estipulado en el punto uno de los considerandos, al proveedor y por el monto que se señala, correspondiente a traslados dentro y fuera de la Comuna para personas que asisten a horas médicas, diálisis, terapia en Instituto Teletón, durante todo el Mes de Julio, según indica detalle adjunto.
PROVEEDOR : JOSE DOMINGO MIRANDA GONZALEZ
RUT : XXXXXXXXXX
MONTO : \$6.320.000 exento impuestos.
SERVICIOS : Traslado de pacientes hacia Ciudad de Rancagua y Santiago, las que asisten a horas médicas, diálisis, terapia en Instituto Teletón, durante el mes de Julio 2021.
2. Apruébese la orden de compra, documento mediante el cual se concreta dicha contratación.
3. Páguese la factura exenta de impuestos, en un plazo máximo de 30 días e impútese el gasto que irrogue esta contratación al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVASE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal


PABLA PONCE VALLE
Alcaldesa
Municipalidad de Doñihue

PPV/LCB/FAC/JCV/cdp.

Distribución:

1. Oficina De Partes
2. Unidad Mercado Público
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de tránsito y transporte público.

